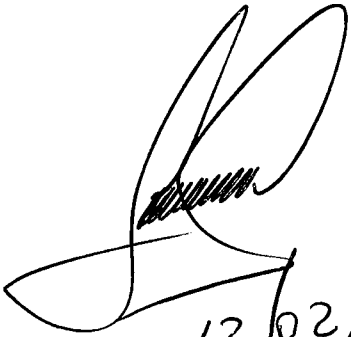




## FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA



PROPOSICIÓN DE ACUERDO PROTOCOLARIO, POR EL QUE SE APRUEBA COLOCAR EN EL MURO DE HONOR DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, CON LETRAS DORADAS, LA FRASE: "1919 - 2019, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO", QUE PRESENTA LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA.

  
12/02/19  
11:34 am

Villahermosa, Tabasco a 12 de enero de 2019.

**DIP. TOMAS BRITO LARA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
P R E S E N T E.

Los suscritos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria de MORENA, con las facultades conferidas por los artículos 22, fracción I y 89, fracción III, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco; nos permitimos presentar a la consideración de esta Soberanía la presente Proposición de Acuerdo Protocolario, por el que se aprueba colocar en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, con letras doradas, la frase: "1919 - 2019, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO". Al tenor de la siguiente:



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es el documento rector donde se plasma el marco político y legal para la organización del Gobierno nuestro Estado, sus Instituciones, su territorio y la relación con sus ciudadanos.

A lo largo de su historia, el Tabasco ha tenido un total de ocho Constituciones, la primera fue redactada por el Congreso Constituyente el 5 de febrero de 1825, siendo el cuarto Estado del país en contar con una Constitución local, solo después de las existentes en los Estados de Jalisco, Oaxaca y Zacatecas.

De esas ocho Constituciones, solo las de 1825, 1857 y 1919 han sido realizadas por un *Congreso Constituyente*, siendo ésta última la actual y vigente hasta la fecha.

Esa Constitución fue elaborada por la Honorable XXVI Legislatura del Estado, erigida como Congreso Constituyente el día 10 de marzo de 1919 en la ciudad de Villahermosa, y posteriormente fue sancionada y promulgada por el Gobernador Carlos Greene el 5 de abril de ese mismo año.

Esta Constitución obedeció a exigencias sociales propias que emanaban del triunfo de la Revolución Mexicana. El objetivo fundamental fue lograr la libertad personal y garantizar el fin de la esclavitud, lo que quedó de manifiesto en lo que originalmente era su artículo segundo, que a la letra decía:

*"Artículo 2.- Queda abolida para siempre en el Estado la servidumbre adeudada del peonaje en las fincas de campo. Los sirvientes de otros Estados que pisen el territorio de Tabasco, quedan en ese solo hecho libres de toda deuda contraída*



## FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA



*por el concepto de servidumbre, y tienen derecho a la protección de las autoridades y al amparo de las leyes"*

La Constitución de 1919 constaba originalmente de 156 artículos, pero en las reformas realizadas en 1975 fueron borrados más de 70 artículos, reduciéndola a solo 84, mismo número de artículos que a la fecha contiene.

En 1919, el Constituyente como producto de la lucha por la revolución, decidió que la Constitución necesitaba ser dotada de nuevas herramientas que permitieran garantizar más derechos a los ciudadanos, logrando con esto que se consagren las aspiraciones sociales, políticas y económicas que habían sido el clamor de la población durante años, como lo fue la abolición de la esclavitud.

En esa fecha, personas ilustres y con una visión fija por un Tabasco libre y prospero, como lo fueron :

1. Presidente del Congreso, Lic. Rafael Martínez de Escobar, Diputado por el I Distrito (Centro).
2. Vicepresidente, Cnel. José Domingo Ramírez Garrido, Diputado por el XI Distrito (Jonuta).
3. Lic. Francisco J. Santamaría, Diputado por el II Distrito (Centro).
4. Pedro Casanova Casao, Diputado por el IV Distrito (Cárdenas).
5. Natividad de Dios Guarda, Diputado por el V Distrito (Cunduacán).
6. Dr. Federico Martínez de Escobar, Diputado por el VIII Distrito (Jalpa).
7. Ing. Epafrodito Hernández, Diputado por el IX Distrito (Paraíso).
8. Benito Hernández Olivé, Diputado por el X Distrito (Frontera).
9. Guillermo Escoffié, Diputado por el XII Distrito (Balancán y Montecristo)
10. Santiago Ruiz Sobredo, Diputado por el XIV Distrito (Jalapa).
11. Tte. Cnel. Alberto Nicolás Cámara, Diputado por el XV Distrito (Macuspana).
12. Prosecretario Carlos Pedrero Córdova, Diputado por el XVII Distrito (Teapa).



## FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA



13. Prosecretario, Pedro H. Chapuz, Diputado por el III Distrito (Comalcalco).
14. Secretario, Fernando Aguirre, Diputado Por el VI Distrito (Huimanguillo).
15. Secretario, Porfirio Jiménez Calleja, Diputado por el VII Distrito (Nacajuca).

Se encargaron de sentar las bases para nuestro crecimiento legítimo y democrático como sociedad tabasqueña, dotando a los individuos de una serie de derechos justiciables, y estableciendo las instituciones públicas fundamentales para nuestro desarrollo y la dinámica de ejercicio del poder.

Como hemos podido ver a lo largo de los años, la Constitución no es un documento estático; por el contrario, se ha caracterizado por ser muy dinámico y cambiante, pues las aspiraciones que le dan vida siempre deben ir evolucionado conforme a las necesidades de la sociedad, pero aun así, se siguen conservando la mayoría de sus principios básicos, como son los Derechos y Libertades, la Justicia, la Democracia, la Soberanía, y la División de Poderes.

En fin, en vísperas del cumplimiento de los cien años de la promulgación de nuestra Constitución local, es un nuestro deber cívico darle el reconocimiento y realce a la importancia que ésta ha tenido para nuestro Estado.

En este centenario, debemos conmemorar ese vínculo de las generaciones que construyeron a nuestro país y a Tabasco con un pasado de lucha y armas, pero también contrastarlo con los grandes logros sociales y políticos que fueron sentando las bases jurídicas para que hayamos evolucionado y hoy gozamos de un Estado democrático y de derecho. Debemos usarlo como vitrina que sirva para el análisis y valoración en la construcción del Tabasco que queremos para nuestras próximas generaciones.

Es por ello que proponemos colocar en el muro de honor de nuestro Congreso, la leyenda "1919 - 2019, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL



## FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO", para que nos invite a recordar nuestra historia, a enaltecer la vigencia de nuestra Constitución Política del Estado, pero sobre todo a honrar la memoria de una lucha de años que ésta significa.

Por todo lo anteriormente expuesto, y bajo el esquema de lo señalado por el artículo 89 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que define a los acuerdos y resoluciones protocolarias como el instrumento legal que tiene esta Soberanía para hacer los reconocimientos públicos a héroes, próceres o ciudadanos distinguidos y a eventos históricos de relevancia en el Estado, me permito someter a consideración del Pleno el siguiente:

### ACUERDO PROTOCOLARIO

**ÚNICO.-** Se aprueba colocar en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, con letras doradas, la frase: "1919 - 2019, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO".

### TRANSITORIO.

**ÚNICO.-** Se instruye a Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que en Coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, tengan a bien efectuar las acciones pertinentes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**ATENTAMENTE**

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA.**

  
**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ**  
**COORDINADORA**



**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**



**DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ  
VICECOORDINADOR**

**DIP. JULIA DEL CARMEN PARDO  
CONTRERAS**

**DIP. MARIA ESTHER ZAPATA  
ZAPATA**

**DIP. TOMAS BRITO LARA**

**DIP. CHARLIE VALENTINO LEÓN  
FLORES VERA**

**DIP. MANUEL ANTONIO GORDILLO  
BONEIL**

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO**

**DIP. DANIEL CUBERO CABRALES**

**DIP. JAQUELINE VILLAVERDE  
ACEVEDO**

**DIP. ENA MARGARITA BOLIO  
IBARRA**

**DIP. JUANA MARIA ESTHER  
ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**

**DIP. JOSÉ CONCEPCIÓN GARCÍA  
GONZALEZ**



**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**



**DIP. JESSYCA MAYO APARICIO**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES**

**DIP. RAFAEL ELIAS SANCHEZ  
CABRALES**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO  
ESTRADA**

**DIP. MARÍA FELIX GARCÍA ÁLVAREZ**

**DIP. EXEQUIAS BRAULIO  
ESCALANTE CASTILLO**

**DIP. CARLOS MADRIGAL LEYVA**

**DIP. ALMA ROSA ESPADAS  
HERNÁNDEZ**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO PROTOCOLARIO, POR EL QUE SE APRUEBA COLOCAR EN EL MURO DE HONOR DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, CON LETRAS DORADAS, LA FRASE: "1919 - 2019, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO", QUE PRESENTA LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA.